

DERECHO DE ASISTENCIA Y DELEGACION DE VOTO

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

El artículo 27 de los Estatutos Sociales vigentes regula el derecho de asistencia a la Junta General de Accionistas de la Sociedad, en los siguientes términos:

“ Para asistir a las Juntas Generales así ordinarias como extraordinarias, se requiere poseer al menos cinco mil euros nominales en acciones y concurrir a la Junta personalmente o por medio de mandato especial para cada Junta, que habrá de ser accionista y podrá ser designado por medio de carta dirigida al Presidente del Consejo de Administración o mediante correo electrónico o cualquier otro medio de comunicación a distancia, siempre que se garantice debidamente la identidad de quien confiere la representación. Los tenedores de menos de cinco mil euros nominales en acciones podrán agruparse hasta reunir no menos de dicha cantidad y designar, con carácter especial para cada Junta, un accionista que les represente.

Será en todo caso de aplicación lo dispuesto en los artículos 107 y 108 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.”

Los artículos 8 y 9 del Reglamento de la Junta de Accionistas desarrollan detalladamente los derechos de asistencia y representación que establecen los Estatutos Sociales.

SISTEMA DE DESIGNACION DE REPRESENTANTE

Por correspondencia postal, correo electrónico o entrega anticipada en mano:

Se requerirá la tarjeta de asistencia emitida por S.A. Damm y disponible en la página web, que el accionista habrá rellenado con sus datos personales (nombre completo y DNI, NIF o CIF), los datos personales del representante (nombre completo y DNI, NIF o CIF) y debidamente firmada en la casilla correspondiente. Para la identificación del accionista representado, se requerirá que la tarjeta de asistencia vaya acompañada de fotocopia legible de su documento de identidad.

El accionista podrá ejercitar el derecho emisión de voto por representación y designación de representante dirigiéndose a la Sociedad a través de las siguientes direcciones:

S.A. Damm
Oficina Atención al Accionista
Rosselló 515
08025 Barcelona
accionista@damm.es

PARTICULARIDADES ACCIONES EN COTITULARIDAD

Las instrucciones de voto o designación de representante recibidas válidamente en el domicilio postal o electrónico de la sociedad o por medios electrónicos, suscritas por uno de los cotitulares, se entenderán válidamente realizadas en nombre del resto de propietarios.

Si cotitulares distintos remiten a la sociedad instrucciones de voto o designan representante separadamente en sentidos distintos, dichas comunicaciones se entenderán nulas, por contradicción entre las mismas.